



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 29 de noviembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 515/22**

VISTO:

El TEA A-01-00020126-6/2022 caratulado “D.G.C.C. s/ *RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS LEX DOCTOR*” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 459/22, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0011-CDI22, correspondiente a la renovación de licencias y servicios Lex Doctor para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 03/100 (\$1.634.962,03.-), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del mentado proceso.

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 128227/22), el día 2 de noviembre del año 2022 se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 134121/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), la cual obra vinculada como Adjunto 134174/22 y asciende a la suma de pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos (\$ 1.634.962.-).

Que en su calidad de área técnica requirente, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y se expidió sobre el aspecto técnico de la oferta (v. Memo REP JUDIC 23359/22 y Memo DGAJ 6/22).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 137659/22), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra

-BAC- (v. Adjunto 134460/22) las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 136168/22), y elevó a esta Secretaría los autos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11577/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0011-CDI22 y adjudicar la misma a la firma Caddel S.A. por la suma de pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos (\$ 1.634.962.-), para la renovación de licencias y servicios Lex Doctor para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestados exclusivamente por Caddel S.A., conforme el Pliego de Bases y Condiciones y la propuesta económica recibida (v. Adjuntos 123762/22 y 134174/22)

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma Caddel S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la

Resolución Presidencia N° 1179/21;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0011-CDI22 por la renovación de licencias y servicios Lex Doctor para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0011-CDI22 a la firma Caddel S.A. por la suma de pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos (\$ 1.634.962.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la propuesta económica obrantes en los Adjuntos 123762/22 y 134174/22, respectivamente.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0011-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2030 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 515/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

